

Bandas feminicidas: desafección e impunidad en México

Héctor Domínguez Ruvalcaba
The University of Texas at Austin

Resumen

Este artículo analiza la subjetividad de los hombres que cometen feminicidios como parte de la empresa de esclavizamiento para la prostitución de las mujeres. Revisaré los casos de la banda perpetradora de la muerte de 11 niñas y mujeres jóvenes cuyos cadáveres se encontraron en la zona Arroyo del Navajo, del Valle de Juárez; y la banda Los Imberbes, cuyos miembros se dedicaban al rapto, prostitución y asesinato de al menos 12 mujeres jóvenes, en el Estado de México. Propongo que la violencia feminicida de estas bandas refleja la reproducción de una masculinidad que ha extinguido los afectos empáticos como una estrategia económica respaldada por varios agentes del Estado, lo que resulta en una institucionalización de la impunidad.

Palabras clave: feminicidio, impunidad, bandas.

Abstract

This article analyzes the subjectivity of men who commit femicides as part of an enterprise of slavery for prostitution of women. I'll review the cases of the gang who killed 11 young women whose corpses were found at the Arroyo del Navajo area in the Juárez Valley; and The Imberbes gang, whose members kidnapped, prostituted, and killed at least 12 young women in the Mexico State. My argument is that femicides committed by these gangs reflect the reproduction of a masculinity that has extinguished the affects of empathy as an economic strategy supported by several state agents, which can be deemed an institutionalization of impunity.

Keywords: femicide, impunity, gangs.

Introducción

Desde los años noventa el tema de los feminicidios en Ciudad Juárez se diseminó ampliamente en los medios a nivel global, lo que hizo posible la proliferación de hipótesis sobre la identidad de los victimarios o las condiciones sociales y culturales que propiciaban esta extrema violencia. En el artículo "La batalla de las

cruces. Los crímenes contra las mujeres en la frontera y sus intérpretes”, escrito en coautoría con Patricia Ravelo, compilamos 32 hipótesis que hasta 2003 habíamos encontrado enunciadas por diferentes actores sociales de la ciudad (Domínguez y Ravelo, 2003). Como lo indicamos en ese momento, la mayoría de las hipótesis hablaban más de las nociones del mal o del enemigo social prevalecientes en los imaginarios sociales que de los victimarios en sí, que cuidadosamente habían permanecido ocultos a toda investigación o protegidos de la mirada pública por las mismas autoridades. Desde la perspectiva de la izquierda social, por ejemplo, eran los empresarios y la clase política quienes habían desarrollado una forma de divertimento letal que consistía en asesinar mujeres en orgías dispendiosas. Destacan en esta postura los libros de reportaje más influyentes sobre este tema en la década pasada: *Huesos en el desierto* de Sergio González Rodríguez (2002), y *La cosecha de mujeres*, de Diana Washington (2006); los grupos conservadores —tanto religiosos como empresariales, que invariablemente tenían como voceros a las autoridades y los medios— culpaban a las mujeres de su propia victimización aludiendo a vestimentas inapropiadas o a su sola presencia en los espacios públicos como los causantes de su muerte. El remedio para la violencia feminicida sería entonces el reforzamiento de una moral patriarcal que sujetara a las mujeres a su papel de madresposas cautivas de los hombres. Sujetar a las mujeres es una consigna permanente de este sector que en fechas recientes ha acentuado su inconformidad contra los derechos humanos de las mujeres y de la diversidad sexual, tendiendo hacia el estado teocrático de otros tiempos. En reacción a esta culpabilización de la víctima, en 1999 el grupo de escritoras agrupadas en S Taller realiza una compilación de testimonios, diarios de víctimas y documentos forenses en *El silencio que la voz de todas quiebra* (1999), donde desmienten contundentemente las descalificaciones de las autoridades. Por su parte, la xenofobia ha producido chivos expiatorios como el egipcio Abdel Latif Sariff, fallecido en reclusión de forma sospechosa. Desde la perspectiva activista y derechohumanista, el crimen organizado —en coordinación con servidores públicos y hombres de poder— es responsable de los feminicidios. En esta perspectiva, la corrupción y la impunidad son los fenómenos endémicos que habría que extirpar del sistema de gobierno. En respuesta a las críticas de académicos, periodistas y activistas que se enfocan en estos problemas, los empresarios, los medios y los voceros oficiales, emprendieron una campaña intensa contra estos críticos que persiste hasta la fecha, presentándolos como los causantes de la pérdida de inversiones y la extinción del turismo en la zona fronteriza, pues hemos dañado la imagen de la ciudad. Entonces, es la ciudad en abstracto la víctima que hay que defender, y no las mujeres (Domínguez y Ravelo, 2011).

Al centro de este debate encontramos un punto ciego. Las 32 hipótesis no nos han permitido evidenciar claramente qué factores han detonado una de las

situaciones de tragedia más preocupantes del mundo contemporáneo. Propongo que la invisibilización de los victimarios ha sido uno de los ejes en la política de simulación que caracteriza a las relaciones de poder en México. En este artículo me propongo revisar las diferentes propuestas de representación de los feminicidas de Ciudad Juárez y del Estado de México que nos permitan trazar algunas líneas de discusión conducentes a explorar la subjetividad de los perpetradores de la violencia de género en México.

La impunidad como política pública

En las evasivas a investigar, en el extravío y alteración de expedientes, en la creación de chivos expiatorios mediante tortura y en la persecución a los informadores y los críticos de la violencia de género podemos encontrar los trazos de un sistema de protección a victimarios. Esta estructura de la mendacidad se compone de múltiples actos comunicativos que diseminan masivamente consignas contra las víctimas y sus defensores, y protegen del escrutinio los indicios que nos lleven a reconocer los mecanismos de la impunidad. En *Nación criminal* (2015) me refiero al sistema de corrupción e impunidad como la forma de organización del Estado mexicano por el cual se nos presenta como una estructura criminal frente a sus propias leyes; asimismo, este modo criminal de ser Estado se asienta sobre una forma de gobierno que depende de la violación a los derechos humanos para su prevalencia. Es significativo que, en su mayoría, los asesinatos de comunicadores y activistas de derechos humanos sucedan tras hacer señalamientos sobre la simbiosis entre servidores públicos y grupos criminales. La organización Mexicanos en exilio, basada en el estado de Texas, reúne en su mayoría a personas perseguidas por esta razón (Anónimo, 2011).

Quiero hacer hincapié en uno de los procedimientos de simulación más empleados respecto a los feminicidas hasta ahora. Víctor García Uribe, *el Cerillo*, y Gustavo González, *la Foca*, confesaron bajo tortura haber asesinado a ocho mujeres, cuyos cadáveres fueron encontrados en un campo algodonero, en las inmediaciones de la ciudad. Sin embargo, la fiscalía no pudo presentar pruebas en su contra. José Luis Hernández, *el Manuelillo*, recibió 500 dólares a cambio de llevar a su prima Sagrario González ante quienes la violarían y matarían. En su primera declaración, Hernández menciona los nombres de quienes le habían encargado ejecutar este rapto y el lugar a donde llevó a su prima. Esta declaración implicaba a personal de un hotel del centro de El Paso, Texas, lo cual llevaría a involucrar en la investigación a la policía estadounidense. Sin embargo, *el Manuelillo* fue forzado a cambiar los términos de su declaración para aparecer él como único culpable del secuestro, violación, tortura y asesinato de su prima (Cano, 2005).

El caso de *el Manuelillo* confirma diversos elementos narrativos contenidos en varios textos literarios y fílmicos que han salido a la luz a lo largo de dos décadas,

a saber: la existencia de al menos una organización que se dedica a desaparecer y asesinar mujeres; el carácter binacional de esta organización; los feminicidios como una actividad lucrativa; la protección de autoridades mexicanas a esta red; el uso de raptos libres de sospecha que inspiren confianza en la víctima o que usen estrategias de seducción, de manera que por lo general es difícil encontrar a personas que hayan presenciado algún rapto en los lugares en que las víctimas habrían desaparecido. Novelas como *Tierra marchita*, de Carmen Galán Benítez (2002), *If I Die in Juarez* de Stella Pope Duarte (2008), así como la obra de teatro *Hotel Juárez*, de Víctor Hugo Rascón Banda (2004), coinciden en señalar que los feminicidios están motivados por el negocio de la pornografía sádica (o cine *snuff*), donde la muerte de la víctima constituye el clímax de estas producciones. En *Hotel Juárez* están involucrados en este negocio letal policías, personal del hotel y proxenetas, todos bajo las órdenes de un licenciado, presumiblemente un político que hace posible la impunidad para el negocio. En las novelas mencionadas, así como en películas como *Traspatio* (2009) y *Bordertown* (2006), los directivos de las maquiladoras son piezas clave en el reclutamiento de las mujeres. Aunque no se han encontrado evidencias sobre la producción de este tipo de películas, la imaginación literaria y fílmica se ha mostrado atenta a las descripciones forenses donde todo parece indicar que las víctimas han sido sometidas a una excesiva y prolongada tortura. Rosa María González (2002) elige al cine *snuff* como móvil de los feminicidios de Ciudad Juárez y hace un cotejo detallado de los informes forenses y las descripciones de este tipo de películas encontradas en la literatura al respecto, donde deja ver varias coincidencias para apoyar esta hipótesis.

El conocimiento sobre los feminicidas está atrapado entre grandes lagunas de información: las declaraciones descartadas de *el Manuelillo* que nos dejan a las puertas del abuso, apenas muestran el primer eslabón de la cadena criminal, de manera que abren un espacio de especulación que la imaginación literaria ha tratado de llenar procurando dotar de verosimilitud a acciones que por su excesiva crueldad rompen con nuestros marcos de credulidad. Pero los cadáveres, por increíbles que nos parezcan los actos de extrema violencia al que fueron sometidos, se presentan como un exceso de realidad que trastoca en definitiva nuestros marcos de comprensión de la sexualidad en el contexto de desigualdad extrema, la economía del placer y la disfunción del propio Estado respecto a su papel primordial de garantizar la seguridad y la justicia. Estamos, pues, ante una crisis de los parámetros que habían construido las relaciones de género y las relaciones entre Estado y sociedad, lo que en el lenguaje rousseauiano se entiende como contrato social. Entonces, el sujeto feminicida ocupa el lugar del eje de una crisis general del sistema patriarcal, del que la crisis del Estado de derecho y la cada vez mayor rectoría de la economía criminal sobre la economía formal son parte constitutiva. Proteger a los feminicidas a través de los sistemas de corrupción e impunidad

significa, por tanto, proteger a un modo de sexualidad y una economía de la destrucción que pone en duda la eficiencia de los principios rectores y organizativos de la sociedad. Hablar de subjetividad feminicida es equivalente a hablar de la crisis general de la seguridad, los derechos humanos y la economía.

Feminicidio organizado

Fuera de los numerosos casos de feminicidio resultantes de la violencia doméstica e íntima, donde gran parte de los culpables han sido procesados; así como de algunos feminicidios ocurridos en el marco de la llamada guerra del/contra el narco, me interesa enfocarme en los asesinatos seriales cometidos por organizaciones dedicadas a la trata de mujeres, entre cuyas prácticas el feminicidio es un acto primordial. Dos casos han llegado a las instancias de procuración de justicia que nos permiten identificar elementos para enterder la subjetividad de los victimarios y las estructuras que perfilan sus prácticas.

Me interesa hacer un deslinde entre los sujetos multihomicidas construidos desde la imaginación fílmica y literaria estadounidense y los feminicidas organizados mexicanos. Este aspecto organizativo permite hablar de una estructura empresarial que deja de lado el perfil del asesino serial caracterizado por su inteligencia implacable y su crueldad carente de empatía por otros seres humanos. La psicopatía se encuentra al centro del discurso en que se asienta dicha caracterización. Se trata de una medicalización de la violencia extrema, lo que la circunscribe a sujetos extraordinarios cuyas subjetividades tienen pocas posibilidades de colectivizarse. Los criminales dedicados a la trata de mujeres coinciden con los representados en las diversas narrativas de asesinos seriales en la falta de empatía por el sufrimiento de sus víctimas, esto es, la incapacidad de sentir afecto o verse afectado por quien sufre el dolor. Sin embargo, los asesinos seriales muestran una voluntad independiente, románticamente individualista, de dañar a otros como forma de satisfacción de su deseo, que se manifiesta como una urgencia libidinal de ejercer la crueldad sobre sus víctimas. Digamos que destacar el carácter extraordinario de estos asesinos tiene el efecto moral de ponernos a salvo al resto de la sociedad de cualquier responsabilidad sobre estos hechos: los feminicidas no tienen que ver con nosotros; ellos son unos seres extraordinariamente malos, tanto que nos hacen aparecer como sociedad víctima de estos agentes externos que vienen a perturbar nuestra seguridad.

En contraste, los feminicidas aquí referidos están sometidos a una cadena de mandatos que configuran un pacto homosocial, a la manera en que Eve Kosofki Sedgwick (1985) entiende este concepto: se trata de mandatos generados en la colectividad de los hombres para establecer las normas de la masculinidad hegemónica. Estos requerimientos de ser hombre imponen la conformación de un sujeto caracterizado por el ejercicio de la crueldad como condición de género. Pero no se

trata de una voluntad de crueldad surgida del individuo extraordinario que actúa en su soledad, sino una voluntad impuesta por el grupo de hombres que habrán de aprobar o desaprobar la masculinidad de sus afiliados. Ya en otro trabajo me he referido a las masculinidades violentas construidas en el contexto del dominio del crimen organizado en México con el término lumpenmachismo, aludiendo a un estatuto criminal que se articula como fuerza política corporativizada, que ya León Trotsky, usando el concepto marxista lumpenproletariado, había observado en su análisis del corporativismo desarrollado como estructura política de base del PRI (Domínguez, 2015: 190). Quiero proponer que con el advenimiento del sistema neoliberal, este corporativismo establecido en el periodo posrevolucionario deja de manifestarse sólo como un engranaje del partido para someterse en gran medida a la rectoría de la economía criminal. En este sentido, sin negar las aportaciones importantes a los estudios de psicopatía y sociopatía de las ciencias de la conducta, es necesario enfatizar los factores de constitución de subjetividades masculinas en el plano de los marcos de legitimación que las sancionan dentro las relaciones políticas y económicas de poder.

El juicio oral de seis implicados en la desaparición, esclavizamiento y asesinato de al menos 11 mujeres jóvenes, cuyos restos fueron encontrados en las inmediaciones de un paraje conocido como Arroyo del Navajo —a unos 20 km al sureste de Ciudad Juárez— nos ha permitido un mínimo avance en la comprensión de esta saga misógina. Los ahora condenados a 697 años de cárcel desempeñaban el papel de enganchadores a través de anuncios de empleos para reclutar a las posibles víctimas en negocios como tiendas de ropa, tiendas de abarrotes y una agencia de modelos.¹ El desempleo se incluye como un factor de riesgo para las mujeres. En sus solicitudes de empleo, ellas proporcionaban información de su familia que después sería usada para amenazarlas con tal de mantenerlas en reclusión obligadas a ofrecer servicios sexuales y de narcomenudeo. Llama la atención que muchas de las víctimas eran oriundas del mismo sector de la ciudad que los victimarios. Por ello, en algunos casos ellas eran secuestradas por personas conocidas. Desempeñar un papel determinado (enganchador por engaño, secuestrar a conocidas, vigilarlas constantemente, y castigarlas hasta la muerte) convierte a la acción criminal en un empleo, y con ello es posible concebir a estos hombres no como sujetos excepcionales sino como hombres que trabajan para proveer para la familia, como se espera en una sociedad patriarcal tradicional. Los testimonios de los familiares de los victimarios enfatizan estos rasgos de hombre trabajador y responsable como argumento para no considerarlos criminales. La capacidad de habitar dos normas de conducta radicalmente diversas habla de un sujeto sometido a dos mandatos de

¹ Víctor Chavira García era propietario de la tienda de ropa y botas El Caporal; Manuel Vital Anguiano, de una tienda de abarrotes, y Camilo del Real Buendía, de una agencia de modelos.

género a la vez distintos y continuos uno del otro. Se trata del patriarcado tradicional que los ubica como padres de familia proveedores frente al mandato construido desde la organización criminal. Como en otros casos de doble moral, como el clóset homosexual, la sexualidad del mayate, chichifo, o chacal, o la sexualidad de los sacerdotes pedófilos, la del feminicida aquí descrito pasa por un proceso de desafección que le permite ejercer su violencia sobre la base de una suspensión de la empatía.

Llamo desafección a la construcción de una subjetividad que niega los afectos orientados por la empatía, lo que es determinante en la construcción de las masculinidades violentas. Es lugar común considerar que al sujeto masculino occidental se le atribuye un énfasis en la racionalidad y una contención de sus emociones (Seidler, 1989). Esta contención tiene también una base religiosa. La doctrina judeocristiana prohíbe el erotismo en todas sus manifestaciones, excepto la heterosexual, con fines reproductivos y bajo el aval institucional del matrimonio. Quiero arguir que esta restricción del erotismo tiene su consecuencia no prevista en la violencia sexual que niega el placer. Mientras que el hombre heterosexual no recibe ninguna sanción por expresar públicamente su deseo, los hombres no heterosexuales y las mujeres que lo hagan recibirán la reprobación mediante los términos “puto” o “puta”, que son armas verbales para condenar su deseo sexual. La violencia sexual tiene entonces el sentido de castigar el deseo sexual mediante la violación, la tortura y la muerte, que se imagina muchas veces como un acto justiciero o formas de disciplinamiento de los cuerpos reprobables, que en el contexto neoliberal van a ser concebidos como desechables. De esta manera, la violencia sexogenérica termina convirtiéndose en una fuente de poder extraestatal que controla con el terror a la sociedad. Los actos de amenazar y castigar establecen sobre las víctimas, y la ciudadanía en general, una normatividad no escrita, que constituye una fuerza de control social paralela al Estado, y en muchas ocasiones determinante de las prácticas de gobierno. Se trata de una ciudadanía sometida a una ignorancia de las fuerzas que rigen su inseguridad, o acaso queda advertida de sus reglas mediante mensajes crípticos, con faltas de ortografía, exhibidos en narcomantas que nos remiten a la culpa incomprensible de ficciones como *El proceso* de Franz Kafka.

Pero esta desafección se manifiesta de manera selectiva, desde un sujeto que en todo momento, como padre de familia y como feminicida, se presenta sujeto a los mandatos de género: en el ámbito familiar a las normas patriarcales de la familia tradicional, y en el ámbito laboral a las normas homosociales construidas a la manera del corporativismo que domina la cultura política. El sujeto se sujeta al mandato social. Sin restarle responsabilidad, en tanto que cada sujeto actúa desde un libre albedrío —y en todo caso son las esclavas sexuales las que en este drama tienen un margen muy reducido para ejercer este albedrío—, la subjetividad de los feminicidas se puede entender como una obediencia irrestricta a las normas

de la sociedad dominante. Son las normas del patriarcado, el tradicional y el del machismo criminal, las que establecen los rasgos que caracterizan a los sujetos feminicidas. Como en la mayoría de historias de feminicidio, quedan en el caso de Arroyo del Navajo algunos eslabones suprimidos. El Hotel Verde, donde muchas de las víctimas fueron vistas ofreciendo servicio sexual, fue clausurado debido al asesinato de dos policías judiciales en ese lugar (Carmona, 2015). La presencia de la policía en ese hotel indica que los agentes no sólo tenían conocimiento del negocio de trata que ahí se desarrollaba, sino que también estarían involucrados al menos como clientes, aunque hay elementos para sospechar su participación en la red de esclavizadores feminicidas. En varias de las notas periodísticas se habla de testigos que habían visto a las víctimas merodeando por la zona del Centro, siempre bajo la vigilancia de sus captores. El señalamiento de agentes de las diversas policías como feminicidas se ha documentado en diversos testimonios de madres que se han dado a la tarea de investigar por su propia cuenta la muerte de sus hijas, como son los casos de Evangelina Arce y Norma Andrade, o el caso de María, víctima de violación por parte de policías en la Cárcel de Piedra de Ciudad Juárez, registrado en el documental *Señorita extraviada*, de Lourdes Portillo (2001). Una tarea pendiente es investigar a las fuerzas policiales como la maquinaria oficial que autoriza los crímenes, para usar la noción de crimen autorizado de Samuel Smidt y Carlos Spector (2015), al plantear que la coadyuvancia de agentes oficiales en la corrupción e impunidad de diversos crímenes en México es el eje de las violaciones a los derechos humanos en el país.

El exceso de la violencia sexogenérica está más allá del espectáculo de la crueldad que produce terror en sí mismo y en la revelación de la existencia de un aparato oficial que protege y autoriza estos crímenes. Lejos de un simple acto excepcional de algunos de los actores oficiales en complicidad con criminales, estamos ante una voluntad sistemática de exterminar a un sector de la sociedad como parte de un negocio de dimensiones letales. La ausencia de valor de la vida humana, avalada por las instituciones, aunque sea por omisión, llega al punto de tambalear las bases mismas que sustentan al Estado. Esta amenaza al Estado comienza en el punto en que se eliminan los derechos humanos de un sector de la población que no goza de los privilegios ciudadanos básicos como el de proteger la vida, con el fin de convertirlos en cuerpos prescindibles, de los que habrá que extraer el mayor lucro posible. En este sentido, los feminicidas del Arroyo del Navajo no son más que el eslabón base de un proceso de desmantelamiento del Estado de derecho.

De la impunidad al supremacismo masculino

Podemos comprender la subjetividad feminicida en términos de una empresa no sólo criminal y productora de riqueza cuyo éxito depende de esta ruptura de las leyes sino también como la fuente de una nueva forma de articular un poder masculino que se

expresa como beneficiario supremo de la decadencia del Estado. En el caso de la banda feminicida *Los Imberbes* del Estado de México, podemos encontrar los trazos de esta subjetividad soberana. Estrada *et al.* (2015) describen el *performance* de este criminal en el juzgado:

“No es mi deseo responder a ninguna pregunta”, contestó tajante *el Mili* ante la audiencia después de ser aprehendido en Villa Padilla, Tamaulipas. Era la tarde del 18 de noviembre de 2014 en el Juzgado para Adolescentes de Zinacantepec, Estado de México, y se le acusaba de feminicidio y trata de personas en contra de una menor. Vestido con el café claro de los uniformes penitenciarios, el exmilitar comenzó a reír de forma estridente y exclamó: “¿Y eso era todo?! ¿Para eso me trajeron?!”. La audiencia duró escasos siete minutos. Lo retiraron. Afuera, en un pasillo largo, ya con la puerta cerrada, se escucharon todavía sus carcajadas. Lanzó una frase más: “¿Me sacaron a pasear?”.

Para *el Mili*, todos los derechos están de su parte y el cinismo es una forma de confirmar su excepcionalidad. Se trata de un *performance* en el que se puede leer, en primer lugar, una desproporción entre la atrocidad de sus crímenes y la vaciedad de su respuesta pública. *el Mili*, a sus 21 años, lideraba desde 2011 una banda que raptaba adolescentes de entre 12 y 17 años de edad para forzarlas a tener sexo con una red de clientes entre los que destacan sus superiores del ejército y políticos. La banda de *el Mili*, *Los Imberbes*, estaba constituida en gran parte por hombres adolescentes estudiantes de secundaria. De ahí desaparecían las niñas cuyos cuerpos tiempo después serían arrojados al río de los Remedios. La participación de los hombres al servicio del Estado permite abrir interrogantes respecto a las estructuras del gobierno como penetradas y propiciadoras de una cultura delictiva capaz de reproducir sujetos que, como *el Mili*, se presentan como beneficiarios del sistema de impunidad que ellos mismos han construido. De acuerdo con los reporteros de *Variopinto*, fueron agentes de policía y militares quienes apadrinaron y entrenaron a estos jóvenes que inicialmente pertenecían a pandillas narcomenudistas, en el negocio de las armas y de la trata de mujeres. Esto es, la pedagogía de los oficiales significó escalar del crimen menor, el crimen que se ha natularizado en el imaginario del barrio, al crimen que implica violencia sexual extrema. Tras explotarlas vendiéndolas a sus clientes, urdían cualquier excusa para violarlas multitudinariamente estando vivas o muertas. *El Piraña*, uno de los miembros de la banda, admite que les gustaba violar los cadáveres. Contrario al caso de los integrantes de la banda de tratantes de mujeres y feminicidas procesados por el caso de Arroyo del Navajo, en Ciudad Juárez, donde la narración enfatiza la crueldad como subsidiaria del lucro de prostituir a las mujeres, en el caso de la banda de *el Mili*, el asesinato parece ser el objetivo último de desaparecer mujeres, de manera

que las muertes resultan desproporcionadas frente a las razones que los asesinos expresaron. Es importante también hacer hincapié en el hecho de que al menos cinco de las 12 mujeres que asesinaron habían sido parejas sentimentales de alguno de los miembros de la banda. Este involucramiento sentimental combina dos de los móviles de los feminicidios que se habían analizado de manera separada: la violencia íntima y la violencia hecha por raptos desconocidos para la víctima.

La impunidad que garantizan las autoridades no es por sí misma suficiente explicación para la ejecución de estas muertes extremas. Es necesario considerar que se ha constituido una fantasía de la crueldad como eje de la cultura del exterminio. Lo que empezó a hacerse como obediencia a los mandatos homosociales, siempre atentos a la demanda de hombría mediante actos cada vez más violentos, termina ejerciéndose como una práctica de goce destructivo. De acuerdo con Rebecca E. Biron (2000: 12), el odio misógino es la voluntad de destruir lo femenino, y define a un tipo de masculinidad que requiere de la agresión a la mujer para afirmarse. La muerte entonces genera un valor simbólico, un privilegio de dominio que ostentan los hombres que han extinguido de su marco afectivo toda forma de empatía y cuidado amoroso. En esta exhaución de las virtudes que fundan las relaciones sociales en el sistema patriarcal, encontramos una crisis de la masculinidad, y con ello de todo el sistema que la concibió. En su análisis de ficciones feminicidas, Biron (2000, 7) encuentra que el asesinato de una mujer a manos de un hombre revela la crisis del sistema de género vigente. Al exterminar lo femenino, el feminicida está clausurando la posibilidad de las relaciones de género, orden diferenciador que caracteriza al patriarcado. Sin embargo, esta violencia infligida por un impulso punitivo de la erotofobia hegemónica adquiere una significación económica en el marco de la desregulación del mercado que el neoliberalismo establece. La violencia sexual adquiere entonces el valor de mercancía, como los diversos productos adictivos del mercado del placer, por lo general en manos del crimen organizado.

Los feminicidas aquí referidos ejecutan sus crímenes colectivamente; son sujetos que actúan bajo mandato de grupo; se someten a las normas homosociales que promueven la criminalidad como forma de cohesión o como requisito de inclusión en una sociedad que detenta el prestigio de la supremacía masculina, lo que Rita Segato (2003) analiza como *fratrias*. El mal no es entonces un impulso que lleva a actos que el sujeto que los practica considere condenables. Dichos actos se cometen sin remordimiento, y pueden ser definidos desde las ciencias del comportamiento como psicopatías. Trabajos como los de Feggy Ostrosky (2011) y Adrian Raine (2013) han permitido ahondar en el aspecto neurológico de la conducta criminal. Quiero plantear que la ausencia de remordimiento, en el contexto de la violencia feminicida y homofóbica, se asumen como un deber colectivo más que como un rasgo patológico, a la manera en que Judith Butler (1997, 18) analiza el

discurso del odio como un acuerdo social de exclusión y exterminio de otros. Tanto la pedagogía de los oficiales sobre los adolescentes de la banda de *el Milí*, como las conductas colectivas de los feminicidas juarenses son manifestaciones de una cultura que se reproduce como práctica del poder, remplazando el deber de aplicar la ley del Estado por la aplicación del dominio masculino articulado como norma del grupo.

Este deber ser violento no sólo se plantea como un requisito para la construcción de una masculinidad dominante. Es necesario subrayar que la historia de María en el documental *Señorita extraviada* identifica a agentes del Estado como los hombres formados en este tipo de masculinidad. Se trata de los representantes de la ley cuya práctica requerida por los miembros del grupo es precisamente violar los derechos humanos de la ciudadanía. Esto significa que no es sólo admisible sino también sistemático violar dichos derechos como acciones de gobierno. Los policías que violan a María permiten distinguir un modelo de hombre violento que se constituye como agente del Estado, y por lo tanto como un profesional de la violación a los derechos humanos (Ayotzinapa, Apatzingán, Tlatlaya, Atenco, son algunos casos que nos refieren a este sector de hombres violentos).

Consideraciones finales

Según revelan los casos de Arroyo del Navajo en Ciudad Juárez y la banda de *Los Imberbes* en el Estado de México, raptar, esclavizar y matar mujeres cruelmente se plantea como un cumplimiento del deber, una obediencia a las normas de la crueldad que se presentan como requisito ineludible de la masculinidad criminal, por lo menos esa que se articula a través grupos de poder arropados por el sistema de impunidad, que viste de uniformes y secuestra al Estado para el uso y abuso de los cuerpos vulnerables. De esta manera, la crueldad se ha simbolizado como valor de construcción de género masculino, de donde se desprende que su expansión se debe a que ha adquirido un carácter normativo del deseo, o un marco de conducta de placer/odio que se propone como deseable para esta forma de hombría supremacista. Esto nos lleva a reconocer que toda propuesta encaminada a resolver la violencia de género tendrá que considerar este proceso de socialización del desafecto como punto de partida.

Referencias bibliográficas

- Anónimo (2011), "Mexicanos en exilio"; disponible en [<https://www.facebook.com/pg/mexenex/about/>]; consultado el 29 de octubre de 2016.
- Biron, Rebecca E. (2000), *Murder and Masculinity: Violent Fictions of 20th Century Latin America*, Nashville, Vanderbilt University Press.
- Butler, Judith (1997), *Excitable Speech. A Politics of the Performative*, Nueva York, Routledge.

- Candia, Adriana *et al.* (1999), *El silencio que la voz de todas quiebra*, Chihuahua, Azar.
- Cano, Luis Carlos (2005), "Juárez: Informaron retorno de presunto asesino de una joven", en *El Universal*, 20 de febrero; disponible en [<http://archivo.eluniversal.com.mx/estados/56445.html>]; consultado el 29 de octubre de 2016.
- Carmona, Blanca (2015), "Líder de la red fue asesinado; otros involucrados no comparecieron", en *El Diario*, 15 de abril, Ciudad Juárez, Chihuahua.
- Carrera, Carlos (dir.) (2009), *Traspatio/Backyard*, México, Inbursa/Foprocine/Argos.
- Coria Rivas, Carlos (2013), "Feminicida prostituía a sus víctimas antes de asesinarlas", en *Excelsior*, 24 de octubre; disponible en [<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2013/10/24/925119>]; consultado el 30 de octubre de 2016.
- Domínguez Ruvalcaba, Héctor (2015), *Nación criminal: Narrativas del crimen organizado y el Estado mexicano*, México, Ariel.
- , y Patricia Ravelo (2003), "La batalla de las cruces. Los crímenes contra mujeres en la frontera y sus intérpretes", en *Desacatos. Revista de Antropología Social*, núm. 13, invierno, pp. 122-133.
- , y — (2011), *Desamantamiento de la ciudadanía. Políticas de terror en la frontera norte*, México, CIESAS/UAM.
- Estrada, Andrés M. *et al.* (2015), "El cinismo del *Mili*, un militar feminicida", en *Revista Variopinto*, 28 de octubre; disponible en [<http://www.revistavariopinto.com/nota.php?id=5735&rel=aldia&titulo=el-cinismo-del-mili-un-militar-feminicida>]; consultado el 30 de octubre de 2016.
- Galán Benítez, Carmen (2002), *Tierra marchita*, Mexico, Conaculta.
- González Ramírez, Rosa María (2002), "Mar de indicios: imágenes de la violencia feminicida y la pornografía sádica en Ciudad Juárez", tesis de maestría, México, El Colegio de México.
- González Rodríguez, Sergio (2002), *Huesos en el desierto*, Barcelona, Anagrama.
- Nava, Gregory (dir.) (2006), *Bordertown*, Möbius Entertainment/El Norte Productions/Nuyorican Productions.
- Ostrosky, Feggy (2011), *Mentes asesinas: La violencia en tu cerebro*, México, Quinto Sol.
- Pope Duarte, Stella (2008), *If I Die in Juárez*, Tucson, The University of Arizona Press.
- Portillo, Lourdes (dir.) (2001), *Señorita extraviada [Missing Young Woman]*, Nueva York, Women Make Movies.
- Raine, Adrian (2013), *The Anatomy of Vionece: The Biological Roots of Crime*, Nueva York, Pantheon Books.
- Rascón Banda, Víctor Hugo (2004), "Hotel Juárez", en Víctor Hugo Rascón Banda (coord.), *Teatro de frontera 13/14*, México-Durango, Siglo XXI/Conaculta/Fonca/ujed/Espacio Vacío Editorial, pp. 481-517.

- Sedgwick, Eve Kosofski (1985), *Between Men: English Literature and Male Homosocial Desire*, Nueva York, Columbia University Press.
- Segato, Rita Laura (2003), *Las estructuras elementales de la violencia*, Bernal, Argentina, Universidad Nacional de Quilmes.
- Seidler, Victor J. (1989), *Rediscovering Masculinity. Reason, Language and Sexuality*, Londres- Nueva York, Routledge.
- Smidt Samuel, Carlos Spector (2015), *El crimen autorizado en México: un paradigma para explicar la violencia*, Madrid, Fundación Internacional Baltazar Garzón.
- Washington Valdez, Diana (2006), *Cosecha de mujeres. Safari en el desierto mexicano*, México, Océano.